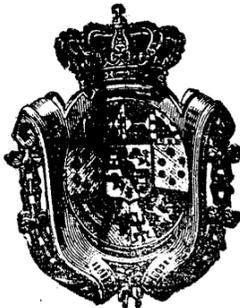


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 130  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

*En las provincias.*  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90

*En Canarias y Baleares.*  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100

*En Indias.*  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

S. M. ha tenido á bien mandar que se inserten en la Gaceta de Madrid los partes telegráficos que con relacion á los acontecimientos de Francia reciba el Gobierno.

Parte primero.

Irun 7 de Diciembre de 1851 á las siete y treinta y cinco minutos de la mañana.—Paris 4 de Diciembre.—El Ministro plenipotenciario de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de

Estado.—La insurreccion continúa en los barrios de San Dionisio y San Antonio, adonde acuden muchas tropas. Madrid 8 de Diciembre de 1851.

Parte segundo.

Irun 7 de Diciembre de 1851 á las doce y veinte minutos de la mañana.—Bayona 6 de Diciembre.—El Cónsul de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado.—Paris 5 de Diciembre á las diez de la noche.

El combate ha concluido. La insurreccion ha sido aniquilada. Los insurrectos han sufrido una derrota completa. Los que pudieron escapar de la indignacion de las tropas buscaron su salvacion en la fuga. El comportamiento del ejército ha sido admirable por su adhesion, entusiasmo y valor.

Madrid 8 de Diciembre de 1851.

Parte tercero.

Irun 8 de Diciembre de 1851 á las siete y nueve minutos de la mañana.—El Comandante de telégrafos al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion.

BOLSA DE PARIS DEL DIA 5.

Fondos españoles.

El 3 á 39 3/4.  
 Deuda interior á 35 1/2.

Fondos franceses.

El 5 á 92, 50.  
 El 3 á 56, 90.

Madrid 8 de Diciembre de 1851.

El Gobernador de la provincia de Lérida con fecha 3 del actual da parte á este Ministerio de haber sido capturados en la villa de las Borjas por la Guardia civil los dos malhechores que en la madrugada del 1º del corriente perpetraron varios robos en el sitio titulado Cabalcadó, término de Juneda.

MINISTERIO DE MARINA.

Las escampavias *Culebra* y *Viva*, de la quinta division de guarda-costas, apresaron en los arrecifes de Salavieja y de Botija en las noches de los dias 19 y 23 del mes anterior una barquilla y un bote con 13 tercios de géneros, 16 de tabaco, dos sacos con sal y algunos otros géneros sueltos.

El falucho *San José*, de la sexta, marinó en la madrugada del 27 próximo, á la farola de San Sebastian de Cádiz un falucho abandonado de su tripulacion, que á su bordo contenia 75 tercios de tabaco.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RELACION de privilegios caducados por no haberse presentado los interesados á sacar la Real cédula en tiempo oportuno.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA DE LA PRESENTACION.	OBJETOS.
D. Pablo Emilio Wissoeg y D. Mariano de Bertodano.	Madrid.....	Invenccion....	7 de Abril de 1851.....	Aparato para fabricar el hierro y acero, y para el tratamiento de sus minerales.
D. Ramon de la Sagra.....	Idem.....	Introduccion..	24 de Mayo.....	Aparato para separar el oro de las arenas y tierras auríferas por medio de la ventilacion.
D. Miguel de Bergue.....	Barcelona.....	Introduccion..	25 de idem.....	Sistema de carril aplicable á los caminos de hierro.
D. Luis Gosse.....	Paris.....	Idem.....	26 de idem.....	Procedimiento para fabricar carbon facticio.
Mr. Morris Stirling.....	Blaskgrange, en Escocia.	Invenccion....	24 de idem.....	Procedimiento para la aleacion del hierro con otros metales, obteniendo así aleaciones con gran superioridad sobre los metales análogos por su naturaleza.
Mr. Edouard Dunu.....	Nueva Yorek.....	Invenccion....	1º de Agosto de 1851....	Máquina para la aplicacion de una fuerza motriz por la expansion ó dilatacion de ciertos fluidos ó gases.
<i>Por no haber acreditado que han puesto en práctica el objeto de su privilegio.</i>				
Mr. Jules Noirsan.....	Bruselas.....	Invenccion....	8 de Febrero de 1850....	Aparato ó generador de fuerza motriz.
D. Melchor de Ibarrondo.....	Madrid.....	Idem.....	7 de Marzo.....	Aparato para extraer del plomo la plata y demas materias que contenga.
D. Francisco Mañero.....	Sevilla.....	Introduccion..	10 de Julio.....	Aparato de vapor para moler trigo, fabricar sémola, masas finas, pan y galleta.
Mr. Conrad William Fingel.....	Bristol (Inglaterra).....	Invenccion....	29 de idem.....	Máquina, aparatos y métodos para elaborar azúcar.
D. Bernabé Dombon.....	Madrid.....	Idem.....	11 de Setiembre.....	Máquina para desaguar pozos y otros usos.
D. Francisco Villá.....	Barcelona.....	Idem.....	6 de idem.....	Máquina para labrar toda clase de tejidos.
<i>Por haber cumplido el tiempo de su duracion.</i>				
Oliver Reating.....	América.....	Invenccion....	30 de Junio de 1844.....	Máquina para limpiar, hilar y torcer por el impulso del vapor el abaca de Filipinas.
D. Luis Inurria.....	Sevilla.....	Idem.....	25 de Agosto.....	Máquina para perfeccionar por medio del vapor la pasta de regaliz ó extracto de orozuz.
D. Pablo Puech.....	Barcelona.....	Introduccion..	31 de idem.....	Máquina para teñir los tejidos de lana con rayas ó barras de colores sombreados.
D. Felipe Prieto.....	Sevilla.....	Idem.....	29 de Setiembre.....	Procedimiento para beneficiar los minerales de cobre.
D. Eduardo Flaquer.....	Barcelona.....	Introduccion..	28 de Octubre de 1846...	Telar para fabricar á la vez dos piezas de felpa, una encima de la otra, suprimiendo las varillas.

Los planos, modelos y descripciones á que hace referencia este anuncio se pondrán de manifiesto al público en el Conservatorio de Artes tan luego como trascurra un mes desde su publicacion en la Gaceta.  
 Lo que se pone en conocimiento del público. Madrid 3 de Diciembre de 1851.—El Director general, José Caveda.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DE CENSURA DE LOS TEATROS DEL REINO.

La Junta de censura ha aprobado las producciones dramáticas tituladas:

- Amar por dinero*, ópera cómica en dos actos.
- Alhama*, ó *el moro de Granada*, drama en cinco actos.
- Aquí á cargar*, comedia en cuatro actos.
- Amor es dolor*, drama en tres actos.
- A hierro muere quien á hierro mata*, comedia en tres actos.
- A caza de novios*, comedia en un acto.
- Angélica la bella*, comedia original en tres actos.
- Adriana*, drama en cinco actos.

- Agencia matrimonial*, pieza en un acto.
- Amores á nieve*, pieza en un acto.
- Anton perulero*, juguete cómico en un acto.
- Currillo Brabo el matón*, pieza en un acto.
- Casa de huéspedes*, zarzuela en dos actos.
- Corregir al que yerra*, comedia en tres actos.
- Con la virtud se corrige toda pasion inmoral*, zarzuela en un acto.
- Castigo y perdon*, drama en tres actos.
- Cero y van dos*, juguete cómico en un acto.
- Ceder amor y fortuna*, drama en tres actos.
- Crimen y venganza*, ó *lo que puede el amor*, drama histórico en cuatro actos.
- Civilizacion del dia*, comedia en dos actos.
- Demasiado feliz*, comedia en un acto.
- Damon y Lucia*, drama en cuatro actos.

- Desengaños del mundo*, ó *los dos feos*, juguete cómico en un acto.
- Diplomacia y amor*, comedia en cinco actos.
- Dios y mi derecho*, drama en cuatro actos.
- D. Estéban Illan*, drama histórico en tres actos.
- D. Esdrújulo*, tonadilla.
- Dar en el clavo*, comedia en tres actos.
- El orgullo castigado*, comedia en dos actos.
- El correo de Lion*, ó *el asalto de la silla de posta*, drama en seis actos.
- El demonio y el arcángel*, ó *la edad media*, drama en cinco actos.
- El Sr. de Bembibre*, drama en cinco actos (primera parte).
- El Sr. de Bembibre*, drama en cinco actos (segunda parte).
- El bueno de D. Ramon*, comedia en dos actos.
- El matrimonio por concurso*, comedia en tres actos.

*Elas*, juguete cómico en un acto.  
*El Patafus*, comedia en tres actos.  
*El tercer día de Carnaval*, comedia en un acto.  
*El hermano mayor*, comedia en tres actos.  
*El arrepentimiento*, drama en cinco actos.  
*Eugenia*, drama en cinco actos.  
*Efectos de una venganza*, drama en tres actos.  
*El abate de L'Épée y su discípulo el sordo-mudo de nacimiento Conde de Harancour*, comedia en cinco actos.  
*El conftero de Madrid*, ópera cómica en tres actos.  
*Errar la cuenta*, comedia en un acto.  
*Entusiasmo de un español por su patria*, comedia en cuatro actos.  
*El secreto*, drama en cuatro actos.  
*El tío Juatama, ó la plaza de la Libertad de Cádiz*, ópera cómica en un acto.  
*El honor vengado*, drama en tres actos.  
*El naufragio de la fragata Medusa*, drama en cuatro actos.  
*El hombre pone y Dios dispone*, pieza en un acto.  
*Emilio, ó seis cabezas bajo un sombrero*, comedia en un acto.  
*El amor hace embusteros*, comedia en tres actos.  
*El huérfano*, drama en cuatro actos.  
*El libro verde, ó talento y juicio*, comedia en cuatro actos y siete cuadros.  
*El médico de un monarca*, drama en cuatro actos.  
*El valor recompensado, ó la toma de Jaen*, drama histórico en un acto.  
*El alguacil mayor*, comedia en dos actos.  
*El embajador*, comedia en un acto.  
*El juicio de Dios*, drama en tres actos.  
*El pirata negro*, drama en tres actos y siete cuadros.  
*Flavio Recaredo*, drama en tres actos.  
*Fanatismo y ambición: Paolo el misterioso, ó sea amor y deber*, drama en cinco actos.  
*Generosidad y amor*, comedia en dos actos.  
*Ganar perdiendo*, comedia en tres actos.  
*Gratitud reparacion*, drama en cinco actos.  
*Hasta el honor por mi madre*, drama en tres actos.  
*Heridas del corazón*, comedia en dos actos.  
*Isabel, Reina de Portugal*, comedia en cinco actos.  
*Intrigas de salón, juguete cómico en un acto.*  
*Íñigo Arista*, drama en tres actos.  
*Jugar con fuego*, zarzuela en tres actos.  
*Joseliyo y la serrana*, pieza en un acto.  
*Las lágrimas de Camila, ó cumplir con su obligación*, comedia en tres actos.  
*Los cuatro envenenados*, juguete cómico en un acto.  
*La venida de la Virgen del Pilar á Zaragoza*, comedia en tres actos.  
*Los millonarios*, comedia en tres actos.  
*La boda de Mariuja*, juguete cómico en un acto.  
*Los anacoretas del valle, ó sea el verdugo de Córdoba*, drama en tres actos.  
*La quinta de Tay, ó diez años despues*, drama en tres actos.  
*La correccion de un vicio*, comedia en tres actos.  
*La resolucion de una viuda*, comedia en cinco actos.  
*Los siete castillos del diablo*, comedia de magia en tres actos.  
*La ley de represalias*, drama en tres actos.  
*La República de Andorra*, comedia en tres actos.  
*La Romería del Cristo de Torrijos*, zarzuela andaluza en un acto.  
*La cadena del crimen*, drama en cinco actos.  
*La gloria de la muger*, comedia en tres actos.  
*La casa en rifa*, comedia en un acto.  
*Liebre por liebre*, comedia en un acto.  
*Los fingidos extranjeros*, zarzuela en un acto.  
*Loa*.  
*Las mocedades del Cid*, comedia en tres actos.  
*La boda tras el sombrero*, comedia en cinco actos.  
*Los estudiantes*, zarzuela en dos actos.  
*La bruja de Albaicín*, zarzuela en dos actos.  
*La doble caza*, comedia en un acto.  
*Los cuatro amigos*, comedia en un acto.  
*Los presupestos*, comedia en tres actos.  
*Las tres favoritas*, drama en tres actos y un prólogo.  
*La virtud y la traicion*, drama original en cuatro actos.  
*La cruz de Santiago, ó el magnetismo*, drama en tres actos y un prólogo.  
*La venia de Quiñones*, pieza andaluza en un acto.  
*Las dos perlas gaditanas*, zarzuela en dos actos.  
*La caverna de Kerougal*, drama en cuatro actos.  
*La esclava de su deber*, drama en tres actos.  
*La caída del Temple*, drama en cuatro actos.  
*La Vendetta*, pieza en un acto.  
*La doncella de Missouloungi*, drama en cinco actos.  
*Marcelino el tapicero*, comedia en tres actos.  
*Maria de Guzman*, comedia en tres actos.  
*Mariana*, drama en cinco actos.  
*Mercadet*, comedia en tres actos.  
*Megani*, comedia en dos actos.  
*Otras capas*, comedia en dos actos.  
*Paco y Currilla, ó maestro y discípulos burlados*, drama en un acto.  
*Pepiya la salerosa*, zarzuela en un acto.  
*Por un bof-ton*, comedia en un acto.  
*Para vencer querer*, comedia en cuatro actos.  
*Por poderes*, comedia en un acto.  
*Pues hay brujas*, zarzuela original en tres actos.  
*Por un secreto*, comedia en dos actos.  
*Por el baile*, comedia en un acto.  
*Pelayo el niño*, drama en tres actos.  
*Papeles, cartas y enredos*, comedia en dos actos.  
*Peligros de la indigencia*, comedia en tres actos.  
*Pepiya la aguardentera*, comedia en un acto.  
*Pablo y Virginia, ó los cómicos en cuaremas*, pieza en un acto.  
*Quiero casarme*, comedia en un acto.  
*Rumbales*, comedia en dos actos.  
*Ruy Lopez Dávalos*, drama en tres actos.  
*Sofía*, drama trágico en cinco actos.  
*Se ve y no se toca*, ópera cómica en tres actos.  
*Tío Pili en el infierno*, ópera cómica, fantástica en tres actos.  
*Tres noches, ó el alma de una artista*, comedia en tres actos.  
*Trifulcas de un bodegon*, comedia en un acto.

*Tres Ministros, ó las revoluciones*, comedia original en tres actos.

*Tarde y á tiempo*, drama en tres actos.  
*Tribulaciones*, ópera cómica en dos actos.  
*Un día de baños*, comedia en tres actos.  
*Un cambio de parentesco*, juguete cómico en un acto.  
*Una rebancha*, comedia en tres actos.  
*Veremos quién puede mas*, drama histórico en tres actos.  
*Una sospecha*, comedia en un acto.  
*Una noche en Buñrago*, pieza en un acto.  
*Un amigo*, comedia en dos actos.  
*Un abuso de amistad*, comedia en tres actos.  
*Un honrado vascongado*, comedia en tres actos.  
*Una madre, ó la portera y el par de Francia*, drama en tres actos y un prólogo.  
*Viajes por mar y tierra*, comedia en un acto.  
*Uno de tantos*, comedia en tres actos.  
*Victima y juez*, drama en cuatro actos.  
*Un recuerdo de la infancia*, drama en cuatro actos.  
*Una deuda antigua*, drama en un acto.

También han sido aprobadas con varias correcciones ó supresiones, sin las cuales no pueden ponerse en escena, las producciones siguientes:

*Acertar la eleccion*, comedia en un acto.  
*Allá va eso*, juguete cómico en un acto.  
*Catalina Cornaro, ó la independencia de Chipre*, drama en tres actos.  
*El sol de Sevilla*, opereta en dos actos.  
*El ramo de rosas*, drama en tres actos.  
*El asombro de Jerez, Juana la Rabicortona*, comedia en tres jornadas.  
*El buñuelo*, sainete.  
*El que pestañea pierde*, pieza de costumbres andaluzas en un acto.  
*El suplicio de Tántalo*, comedia en un acto.  
*Es inocente*, comedia en cuatro actos.  
*Los dos compadres*, pieza en dos actos.  
*Pruebas de amor y de amigos*, comedia en un acto.  
*Una aventura de Richelieu*, drama en cinco actos.

La misma Junta de censura ha prohibido las producciones siguientes:

*Estaba de Dios*, comedia en un acto.  
*El castillo de Santiago*, drama original en cuatro actos y un prólogo.  
*El fin de una dinastía*, drama histórico en cuatro actos.  
*La expiacion*, comedia original en tres actos, por D. Gabriel Fernandez.  
*Los secretos á voces*, comedia en dos actos.  
*Los caballeros del Temple*, drama histórico en cuatro actos.  
*Manuel Romero*, drama andaluz en tres actos.  
*Una de nuestras diez mil plagas*, comedia en tres actos.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 17 del Real decreto orgánico de los teatros del reino. Madrid 5 de Diciembre de 1851.—Juan Valero y Soto, Secretario.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

##### AVISO A LOS NAVEGANTES.

##### Costas de Hannover.

Por el Ministerio de Marina, y comunicada por el de Estado, se ha recibido en esta Direccion la siguiente noticia, transmitida por el Cónsul general de España en Hamburgo.

*Boyas en el canalizo á la entrada del rio Weser.*

En razon á haberse acumulado una cantidad considerable de arenas á la embocadura del Weser, se ha determinado colocar en este paraje una segunda boya cerca de la boya 5ª negra: por tanto se previene á los navegantes que desde el día de la fecha en lugar de una hay dos boyas colocadas en la expresada situacion y direccion SE. y NO, mediando entre ellas el largo de un buque de los de mayor porte.

Asimismo se previene á los navegantes que se ha fundeado una boya blanca, á mas de las que existen en el día, en el canalizo de Wursler, frente á Wremen.

Bremen 31 de Octubre de 1851.—La Junta de comercio. Lo que se publica en cumplimiento de Real orden para conocimiento de los navegantes.

Madrid 3 de Diciembre de 1851.—Jorge Lasso de la Vega.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

El día 31 del corriente, á la una de la tarde, se verificará públicamente en las oficinas centrales de Beneficencia, sítas en el Gobierno de la provincia, el sorteo de la rifa de alhajas que se hace á beneficio de los establecimientos piadosos de que está encargada esta corporacion.

Los billetes, á precio de 2 rs. cada uno, se venden en los despachos de la Puerta del Sol, esquina á la calle de la Montera, y en la de Toledo, junto á la Imperial. Madrid 5 de Diciembre de 1851.—Juan Valero y Soto, Secretario.

La Junta de Damas de honor y mérito, la cual tiene á su cuidado la Casa-inclusa y Colegio de niñas de la Paz de esta corte, deseosa de aumentar los recursos siempre escasos para tantas obligaciones, ha decidido acudir como siempre á la inagotable caridad de este ilustre vecindario.

Mas siendo su deseo que el modo sea el mas fácil y menos gravoso, ha creído hallarlo rifando públicamente todos los objetos de artes, muebles, ropas, adornos y labores de señoras, telas ó cualquiera otra especie de objetos de mucho ó poco valor que la caridad de los vecinos y comercio quiera consagrar á tan piadoso objeto.

Para este fin la Junta ha nombrado una comision compuesta de las señoras cuyos nombres van abajo citados, las cuales recibirán todos los donativos que las personas caritativas gusten enviar desde el día de la fecha hasta el 4 de Enero inclusive.

La Duquesa viuda de Berwick y Alba, palacio de Liria.  
 La Condesa viuda de Toreno, calle de San Bernardino, número 44.

La Marquesa de Campoverde, calle de Jacometrezo, número 45.

La Condesa de la Cimera, calle Angosta de Peligros, número 2.

La Marquesa de Vallgornera, plazuela del Conde de Miranda, núm. 5.

La Condesa de Torrealta, calle del Desengaño, núm. 35.

La Vizcondesa de Armería, Carrera de San Gerónimo, número 35.

La Condesa viuda de Montijo, plazuela del Angel, número 49.

El local y los días en que se ha de verificar la rifa se avisarán con anticipacion; y se previene á las personas que contribuyan á esta buena obra que no se publicarán sus nombres, solamente el número de los lotes.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Hallándome autorizado por el Sr. Gobernador de esta provincia para proceder á nueva subasta de 40,778 pinos maderables de los montes de propios de esta capital y sitios denominados Palancarejo y Hozcerrada, segun Real orden de 8 del actual, bajo el tipo de ochenta mil reales que tiene ofrecidos D. Santiago Ariño y Blot, he tenido á bien, para que tenga efecto dicha subasta, señalar el día 29 del mes de Diciembre próximo en las salas consistoriales de esta ciudad entre once y doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma, con intervencion del Sr. Comisario de montes, ó un empleado del ramo en su defecto que delegue; advirtiéndole que el expediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento con 45 días de anticipacion para los que gusten interesarse en la misma.

Cuenca 28 de Noviembre de 1851.—Manuel Saiz de Albornoz.

#### JUNTA DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por acuerdo de esta corporacion, y con la oportuna autorizacion del Gobierno de S. M., se enagena la vega titulada de Porrás, perteneciente á este Hospicio provincial, situada en jurisdiccion del pueblo de Boecillo, entre la confluencia de los rios Cega y Duero; debiendo advertir que la enagenacion de los edificios que se comprenden en ella, tasados en 36,000 rs., con la del suelo que contiene 908 obradas y 420 estadales de á 600 cada una, tasado en la cantidad de 181,740 rs., es á censo reservativo redimible con el rédito de un 3 por 100 anual; y la del arbolado, que consiste en encina tallar, pino albar, y de la parte de las riberas, en olmo, álamo y chopo, tasado en 130,000 rs., en venta real ordinaria á dinero metálico.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion de la expresada finca podrán hacerlo en el doble y público remate que se celebrará á las once de la mañana del día 16 de Diciembre próximo en los estrados del Gobierno de esta provincia y ante el Alcalde y síndico de Boecillo, bajo el correspondiente pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las respectivas secretarías; y se previene que no se admitirán posturas que no recaigan á la vez colectiva y proporcionalmente sobre el capital del censo y el precio del arbolado.

Valladolid 16 de Noviembre de 1851.—El Gobernador, Presidente, José Rafael Guerra.—El Secretario, Federico Rodriguez.

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Diciembre de 1851.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 4143 individuos, de los cuales los 41 han sido nuevos imponentes..... 67,883  
 Se han devuelto á solicitud de 20 interesados.. 22,704.. 3

El Director de semana,  
 Marques de Morante.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El remate que se había anunciado para el día 8 del corriente á las doce de la mañana de la casa calle de la Arganzuela, número 25 nuevo, 5 antiguo, de la manzana 98, tendrá lugar hoy 9 á las doce de su mañana en la audiencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, Juez de primera instancia de esta capital, que la tiene en el piso bajo de la territorial.

Las personas que gusten interesarse en la adquisicion de dicha casa acudirán en la indicada hora á hacer las proposiciones que tengan por oportuno.

Madrid 4 de Diciembre de 1851.—Lamadrid.

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio, á Doña Eusebia Tejedor Solórzano, que parece se encuentra en Valladolid, como tambien á Ignacia Vergaz y José é Hipólita Rodriguez Vergaz, de Navarra del Rey, para que dentro de dicho término comparezcan por sí ó por persona competente autorizada á ejercitar el derecho de que se crean asistidos como herederos de D. Fernando Vergaz y Solórzano; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Noviembre de 1851.—Manuel Sainz de la Lastra.

D. Benito Navarro, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se convocan opositores á los bienes que dotan la capellanía familiar servidera en la iglesia parroquial de la villa de Feria, fundada por D. Manuel Sanchez Jimena, que se halla vacante en la actualidad por defuncion de su último poseedor el presbítero D. Juan de Dios de la Vega, en el término de 30 días, y pasados les parará el perjuicio que haya lugar á los que se crean con derecho á dichos bienes, pues así lo tengo proveído en auto de este día en el expediente de concurso á instancia de Juan Muñoz, vecino de Santa Marta.

Dado en Zafra á 13 de Julio de 1851.—Benito Navarro.—De órden de S. S. José M. Rubiales.

D. José Gomez de Leis, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á las casas, calle Larga, núms. 37 y 38, y 44 de esta ciudad, pertenecientes á la testamentaria de D. Miguel de

Michely y Doña Mariana Richard, para que en el término de 30 días, siguientes al de la publicación del presente en la *Gaceta* del Gobierno, se personen por sí ó por medio de procuradores con poder bastante en los autos, ramo de cuentas de dicha testamentaria, que penden en mi juzgado, y por ante el infrascrito Secretario honorario de S. M., escribano público de este número, á deducir las acciones de que se crean asistidos, y á evacuar los traslados pendientes en los mismos; apercibidos que pasado sin que lo verifiquen, las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa Maria 11 de Octubre de 1851. = José Gomez de Leis. = Pedro Martinez Santizo.

D. José Gomez de Leis, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos ó causahabientes de D. Alonso Gonzalez de Miera, de Cristóbal Lopez Chapparro y de Doña María Antonia Montero, vecinos que fueron de esta ciudad, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado de primera instancia y presencia del infrascrito escribano de este número á prestar su conformidad ó exponer lo conveniente acerca de la cancelación de ciertas hipotecas contraídas por los años de 1777 al 1783 por créditos sobre una casa, hoy solar, número 12, en la calle de Caldivilla, correspondiente al patronato fundado por D. Alonso Perez de Argumedo; bajo apercibimiento que pasado sin haberlo verificado se procederá á la cancelación pretendida en perjuicio de los no comparecidos.

Puerto de Santa Maria 3 de Noviembre de 1851. = José Gomez de Leis. = Por disposición de S. S., Francisco Chile.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Por el presente se invita á las personas que puedan tener conocimiento de quién sea el cadáver de un hombre hallado en el río Guadalquivir, frente á las tierras del cortijo nombrado Villarubia, cuyas señas son: nariz roma, barba poca y rubia, pelo idem, estatura mediana; vestido con camisa blanca, chaleco despiñado y chaqueta de paño pardo, para que lo comuniquen á este mi juzgado á fin de depurar su procedencia.

Dado en Córdoba á 24 de Noviembre de 1851. = José Genaro Gutierrez de Caviedes. = Por mandado de S. S., Manuel Barranco

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria concursada del Sr. D. Nicolas Labaggi, Intendente que fue de ejército, el día 16 de Diciembre próximo venidero á las doce de su mañana en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Teniente coronel retirado D. Alejandro Castro de Somoza, para que dentro del término de 20 días, que como segundo se les concede, le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda; bajo apercibimiento.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por término de 20 días á todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Doña Antonia Palomar, huérfana del Coronel D. Sebastian, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda.

D. Vicente Manuel Alvarez, Juez de primera instancia de Huesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la sucesión de los bienes de la capellania, ración ó beneficio perpetuamente laical, fundada en la capilla de nuestra Señora de la Concepción de la iglesia catedral de esta ciudad, para que en el término de 30 días comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador conocido á deducirlo; bajo apercibimiento de lo que en otro caso hubiere lugar, que así lo tengo acordado en providencia de ayer en los autos formados á instancia del Sr. Marques de Artasona.

Dado en Huesca á 13 de Noviembre de 1851. = Vicente Manuel Alvarez. = Por su mandado, Luis Valero.

Licenciado D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia del partido de esta villa, de que el escribano refrendatario da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á José Alvarez y Ocaña, vecino de Ciudad-Real, para que dentro del término de 30 días se presente en este juzgado para sustanciar en su presencia la causa criminal que se le sigue por hurto de un pañuelo y cinco pares de zapatos, pues si lo hiciere será oído y se le administrará justicia; pero en su rebeldía se continuará la causa hasta terminarla definitivamente, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almaden á 19 de Noviembre de 1851. = José Talero. = De su órden, Ramon Donoso Corchado.

Licenciado D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia del partido de esta villa, de que el escribano refrendatario da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á Jacinto Martinez Campos y José Masias Quiler, vecinos de Sevilla, para que se presenten en este juzgado á fin de hacerles saber el auto que recayó en la causa criminal que se les ha seguido en este juzgado sobre riña y heridas entre sí, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almaden á 19 de Noviembre de 1851. = José Talero. = De su órden, Ramon Donoso Corchado.

Licenciado D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia del partido de esta villa, de que el escribano refrendatario da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Salustiano Seco y Perez, para que dentro del término de nueve días se presente en este juzgado á contestar á los cargos que le resulten en la causa criminal escrita de oficio contra él sobre hurto de un potro; apercibido que si lo hace se le oirá en su defensa y guardará justicia; pero en su rebeldía continuará la causa hasta sentenciarse definitivamente, y le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Dado en Almaden á 19 de Noviembre de 1851. = José Talero. = De su órden, Ramon Donoso Corchado.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid, dictada en expediente para llevar á efecto la sentencia recaída en causa contra Juana Martinez y Carlota Rodriguez, vecinas de Hortaleza, se sacan á pública subasta por término de 30 días los bienes siguientes:

Una cuarta parte de casa propia de la Rodriguez, que se halla proindivisa con sus hijos, compuesta de 1093 pies superficiales entre el edificio y corral contiguo, tasados unos con otros en la cantidad de 2199 rs.

Una viña propia de la Juana Martinez, término de dicho pueblo y sitio que llaman Prado del Alcalde, compuesta de 533 vides de viduño tinto y pardillo, tasada en la cantidad de 1865 rs. 17 maravedis.

Y otra viña en igual término y sitio de la Chopera, que se compone de 579 vides de moscatel, cuyo valor es el de 2895 rs.

Y debiendo verificarse la subasta á las doce del día 9 del próximo Diciembre en el dicho juzgado y pueblo de Hortaleza simultáneamente, se anuncia por el presente y otros de igual tenor, á fin de que llegue á noticia de los que quieran interesarse en ella. Chamberí y Noviembre 9 de 1851. = Miguel Garcia Noblejas.

## PARTE NO OFICIAL.

MADRID 9 DE DICIEMBRE.

Ayer á las dos de la tarde se verificó en el Prado la gran revista de las tropas de la guarnición, que hubo de suspenderse el 19 del pasado mes por el mal tiempo. Los brillantes regimientos del ejército español ostentaron una vez mas su proverbial apostura y admirable disciplina, dejando altamente complacidos á los Excmos. Sres. Capitan general y Gobernador de Madrid, que recorrieron la línea, y á cuantos los contemplaron. -- Como el día, aunque frío, estuvo sereno, fue inmensa la concurrencia que presenció aquel vistoso alarde militar.

El Sr. D. Nicolas Parido Pimental, escritor ya ventajosamente conocido, acaba de publicar bajo el título de *La ópera italiana, ó Manual del filarmónico*, un curioso é interesante libro, que todas las personas aficionadas á la música se apresurarán á adquirir. En él, además de un resumen histórico de la creación del drama lírico, se encuentran la descripción de los principales teatros del mundo, noticias biográficas de los compositores célebres, y otra multitud de datos tan nuevos como oportunos relativamente al arte sublime de que la obra trata. La buena disposición de esta, el estilo fácil, correcto y claro con que está escrita, y por último la belleza y lujo de la edición, la hacen digna de las augustas personas á quienes su autor la dedica. -- SS. MM. la Reina y el Rey, -- del aprecio del público, y de nuestras sinceras alabanzas.

El Excmo. Sr. D. Miguel Garcia Cuesta, Obispo de Jaca y preconizado Arzobispo de Santiago de Galicia, ha recibido ayer el pálio en el oratorio del Sr. Nuncio de Su Santidad.

Dice un periódico: Parece que se van á repartir hasta 2000 esquelas de convite para entrar en las galerías de Palacio el día que se verifique el bautizo del régio vástago que dé á luz S. M. la Reina.

## ACONTECIMIENTOS DE FRANCIA.

El correo de Paris del día 3, que recibimos ayer por la mañana, no ofrece menos interes que el anterior. Vamos pues á extractar sus mas importantes noticias.

Hé aquí la organización del nuevo Ministerio nombrado el 2 por el Presidente de la República:

Rouher, Ministro de Justicia; Turgot, de Negocios extranjeros; Saint Arnaud, de la Guerra; Ducos, de Marina; De Morny, del Interior; Lefebvre Durulé, de Comercio; Fortoul, de Instrucción pública; Magne, de Obras públicas; Fould, de Hacienda.

El *Monitor* contiene además los siguientes decretos.

En nombre del pueblo francés, el Presidente de la República.

Queriendo, hasta la reorganización del Cuerpo legislativo y del Consejo de Estado, rodearme de hombres que gocen con justo título de la estimación y confianza del país, he formado una comisión consultiva, compuesta de las siguientes personas:

MM. Abbatucci (du Leiret). -- D'Argout, Gobernador del Banco. -- Achard, General, (Moselle). -- De Bar, General, (Seine). -- Baraguey-d'Hilliers, General, (Doubs). -- Barbaroux (la Réunion). -- Barroche (Charente-Inférieure). -- Barthe, primer presidente del Tribunal de Cuentas. -- Barrot, Ferdinand (Seine). -- De Beaumont (Somme). -- Benoit-Champy (Côte-d'Or). -- Bérard (Lot-et-Garonne). -- Bineau (Maine-et-Loire). -- Boivin-Villiers (Seine). -- J. Boulay (de la Meurthe). -- De Cambacérès (Aisne). -- De Casabianca (Corse). -- Cécille, el Almirante. -- Chadenet (Meuse). -- Chassaing Goyon (Puy-de-Dôme). -- De Chasseloup-Laubat (Fropper). -- Charlemagne (Indre). -- Collas (Gironde). -- Dariste (Basses-Pyrénées). -- Denjoy (Gironde). -- Desjobert (Seine-Inférieure). -- Drouyn-de-l'Huys (Seine-et-Marne). -- Ducos, Théodore (Seine). -- Dumas, de l'Institut). -- Duval, Maurice. -- Exelmans, el Mariscal Gran Chanciller de la Legion de honor. -- D'Hautpoul, General (Aude). -- Faucher, Leon (Marne). -- De Flahaut, General. -- Fould, Achille (Seine). -- H. Fortoul (Basses-Alpes). -- Fremy (Yonne). -- Gaslonde (Manche). -- De Greslan (la Réunion). -- De Lagrange (Frédéric) (Gers). -- De Lagrange (Gironde). -- Granier (Vaucluse). -- Giraud (Augustin), d'Angers. -- Giraud (Charles), del Instituto. -- Godelle (Aisne). -- De Goulard (Hauts-Pyrénées). -- De Heeckeren (Haut-Rhin). -- Lacaze (Hauts-Pyrénées). -- Ladoucette (Moselle). -- Lacrosse (Finistère). -- De Lariboisière (Ile-et-Vilaine). -- Lebeuf (Seine-et-Marne). -- Lefebvre-Durulé (Eure). -- Lemaurois (Manche). -- Le Verrier (Manche). -- Magne (Dordogne). -- Meynard, Presidente del Tribunal de casacion. -- De Mérode (Nord). -- De Montalembert (Doubs). -- De Morny (Puy-de-Dôme). -- De Mortemart (Seine-Inférieure). -- De Mouchy (Oise). -- De Moustier (Doubs). -- L. Murat (Lot). -- D'Ornano, General (Indre-et-Loire). -- Pepin Lehalleur (Seine-et-Marne). -- J. Perrier, Regente del Banco. -- De Persigny (Nord). -- Randon, General. -- Rouher (Puy-de-Dôme). -- De St. Arnaud, General. -- Ségur d'Aguesseau (Hauts Pyrénées). -- Seydoux (Nord). -- Suchet d'Albufera (Eure). -- De Turgot. -- De Thourgnay. -- Troplong, primer Presidente del Tribunal de casacion. -- Vieillard (Manche). -- Vuillefroy. -- De Wagram.

El Presidente de la República, Luis-Napoleon Bonaparte. = El Ministro del Interior, de Morny.

En nombre del pueblo francés, el Presidente de la República.

Considerando que la soberanía reside en la universalidad de los ciudadanos, y que ninguna fracción del pueblo puede atribuirse su ejercicio; vistas las leyes y decretos que han reglado hasta este día el modo de convocar al pueblo, y particularmente los decretos del 5 Fructidor, año 5º, 24 y 25 Frimario, año 8º, el decreto de 20 Floreal, año 10º, el *Senatus-consultus* de 28 Floreal, año 12, decreto:

Artículo 1º El pueblo francés queda solemnemente convocado en los comicios el 14 del presente mes para aceptar ó desochar el

plebiscito siguiente: "El pueblo francés quiere sostener la autoridad de Luis Napoleon Bonaparte, y le delega los poderes necesarios para establecer una Constitución bajo las bases propuestas en su proclama de..."

Art. 2º Son llamados á votar todos los franceses de edad de 21 años que estén en el goce de sus derechos civiles y políticos. Deberán justificarlos, bien sea por su empadronamiento en las listas electorales en virtud de la ley de 15 de Marzo de 1849, bien por haber llenado despues de la formación de las listas las condiciones exigidas por esta ley.

Art. 3º Al recibo del presente decreto, los alcaldes de cada distrito abrirán registros en papel comun, el uno de aceptación y el otro de no aceptación, del plebiscito. A las 48 horas de recibir el presente decreto, los Jueces de paz se trasladarán á sus respectivos juzgados para vigilar y asegurar la apertura y el establecimiento de estos registros. En caso de negativa, de abstención ó de ausencia por parte de los alcaldes, los Jueces de paz delegarán, bien sea un individuo del consejo municipal, ó bien un notable del país, para recibir los votos.

Art. 4º Estos registros permanecerán abiertos en las secretarías de todos los Ayuntamientos de Francia durante ocho días, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, á contar desde el domingo 14 de Diciembre hasta el siguiente 21 del mismo. Los ciudadanos consignarán, ó harán consignar en el caso en que no sepan escribir, su voto en uno de estos registros, expresando su nombre y apellido.

Art. 5º Al espirar el término fijado por el artículo precedente, y á las 24 horas á mas tardar, se publicará el número de sufragios manifestados; cada registro será cerrado y transmitido por el funcionario depositario al Subprefecto, el cual le hará pasar inmediatamente á manos del Prefecto del departamento. El escrutinio de los votos, la clausura y la transmisión de los registros hechos por los Alcaldes serán inspeccionados por los Jueces de paz.

Art. 6º Una comisión compuesta de tres Consejeros generales designados por el Prefecto hará inmediatamente el recuento de todos los votos emitidos en el departamento. El resultado de este trabajo se transmitirá por la vía mas rápida al Ministro de lo Interior.

Art. 7º El escrutinio general de votos emitidos por el pueblo francés se verificará en Paris ante una compañía que se instituirá por un decreto ulterior. El resultado se promulgará por el poder ejecutivo.

Art. 8º Los gastos hechos y anticipados por la Administración central y municipal, y los de los viajes de los Jueces de paz para establecer los registros, se saldarán á la presentación de los finiquitos, ó despues de la declaración de los funcionarios, por los encargados de recibir el registro, ó por los recaudadores de contribuciones directas.

Art. 9º El Ministro de lo Interior queda encargado de activar y regularizar la formación, la apertura, la duración, la clausura y el envío de los registros.

Dado en el palacio del Eliseo á 2 de Diciembre de 1851. = Luis Napoleon Bonaparte. = El Ministro de lo Interior, Morny.

El Ministro de lo Interior ha dirigido á todos los prefectos la circular siguiente, acompañada de cinco ejemplares de las proclamas publicadas por la mañana:

"Sr. Prefecto: Los partidos que se agitan en la Asamblea nacional amenazaban comprometer el reposo de la Francia fomentando contra el Gobierno complots con el objeto de derribarle. La Asamblea ha sido disuelta con aplauso de toda la población de Paris.

Luego que recibais la presente mandareis fijar en todos los pueblos las proclamas del Presidente de la República, y enviareis á los Alcaldes y Jueces de paz las circulares que os dirijo con los modelos del registro de votos.

Velareis por la mas estrecha ejecución de las disposiciones prescritas en estas circulares, é inmediatamente separareis y reemplazareis con otros los Jueces de paz, los Alcaldes y demas empleados de cuya cooperacion no esteis seguros. Con este motivo exigireis de todos los empleados públicos os den por escrito su adhesión á la gran medida que acaba de adoptar el Gobierno.

Hareis apresurar inmediatamente á toda persona que intente turbar la tranquilidad, y suspendereis todo periódico que con sus polémicas pudiera alterarla.

Sr. Prefecto, cuento con vuestra adhesión y vuestro celo, y espero tomareis todas las precauciones necesarias al mantenimiento del órden público: á este efecto os pondreis de acuerdo con el General comandante del departamento y con las Autoridades judiciales.

Me acusareis por el telégrafo el recibo de esta circular, y hasta nuevo aviso me dareis todos los días parte de lo que ocurra, y escuso recomendaros que me comuniquéis por medio del telégrafo cualquiera noticia de alguna gravedad.

Recibid, Sr. Prefecto, la seguridad de mi consideración distinguida. = El Ministro de lo Interior, Morny.

El Ministro de la Guerra ha dirigido la siguiente circular á todos los Generales y Jefes de cuerpos:

"General: Os remito las proclamas del Presidente de la República al pueblo francés y al ejército. Las fijareis inmediatamente en los cuarteles, y dareis órden á los Jefes de los cuerpos para que manden leerlas en alta voz á cada compañía.

"Tambien os envío el decreto de este día, en virtud del cual es llamado el ejército á manifestar su voluntad, en el término de 48 horas del recibo de los presentes manifiestos. Por consiguiente dispondreis inmediatamente que en los diferentes cuerpos que estén á vuestras órdenes se formen registros de votos conforme á los adjuntos modelos, é invitareis á los Oficiales, Tenientes y soldados á que consignen en ellos ó hagan consignar sus votos á la mayor brevedad.

"Luego que hayais recogido todos los votos de los cuerpos que mandais, me los enviareis con estados certificados por los diferentes Jefes de cuerpo ó de destacamentos, y por vos mismo, con un resumen de los votos de aceptación ó de desaprobación.

"El Presidente cuenta con el apoyo de la nación y del ejército; y respecto de la division que mandais, con la energía de vuestra actitud y con la pronta y severa represión de toda tentativa de alboroto.

"Recibid, General, la seguridad de mi distinguida consideración. = El General de division, Ministro de la Guerra, De Saint-Arnaud."

A esta circular acompañan los dos modelos siguientes de aceptación ó desaprobación:

*Aceptación.* -- "En virtud del plebiscito del los infrascritos Oficiales, Tenientes y soldados han respondido afirmativamente á la resolución contenida en estos términos: El pueblo francés quiere el mantenimiento de la autoridad de Luis Napoleon Bonaparte y le delega los poderes necesarios para que haga una Constitución fundada en las bases propuestas en su proclama del

*Desaprobación.* -- "En virtud del plebiscito del los infrascritos Oficiales, Tenientes y soldados han respondido negativamente á la resolución contenida en estos términos (la misma de la aceptación)."

La *Patrie* da las siguientes noticias: Los únicos diarios que se han publicado esta mañana son: *La Patrie*, *Diario de los Debates*, *Constitucional*, *Universo*, *Gaceta de Francia*, *Gaceta de los Tribunales*, *Derecho* y *Asamblea nacional*.

La tarde y la noche de ayer se han pasado en la mas perfecta tranquilidad; en ninguna parte ha habido que contener ni el mas ligero desórden.

El Prefecto de policía, acompañado de un Jefe de batallon, ha recorrido á caballo á la una la línea de los Boulevares.

A las dos y media el General Regnault ha salido de la escuela

militar, seguido de su estado mayor y de una escolta, á visitar todos los puestos militares de la orilla izquierda.

La sala provisional donde la Asamblea legislativa celebraba sus sesiones, llamada *Sala de carton*, ha sido demolida esta mañana por un gran número de obreros á las órdenes de un Oficial de paz.

Cinco Representantes se han presentado esta mañana en la mairie del undécimo distrito, y han pedido al maire que les autorizara para formar una reunión parlamentaria. Aquel ha respondido que estando París en estado de sitio no podía obedecer mas que al poder ejecutivo. En virtud de esta respuesta se retiraron los cinco Representantes.

Los individuos de la reunion de la calle de la Universidad se reunieron esta mañana en el local donde ordinariamente lo hacian. Muy luego llegaron dos ó tres compañías de línea para dispersar esta reunion.

El Comandante de la tropa anunció á los que la formaban que habia recibido orden de dejarles salir en completa libertad; pero que si intentaban reunirse en otro local quedarían arrestados.

Mr. de Falloux, que formaba parte de la reunion, procuró sondear las disposiciones de la tropa, y dirigiéndose á los soldados les dijo:

«No creo que los Representantes tengan nada que temer del ejército. ¿No es cierto que ninguno de vosotros osaría arrestarnos?»

El Comandante, quitándose su sombrero y saludando con la mayor cortesía:—Señores, contestó, podeis convenceros intentando la resistencia. Obraremos con el mayor miramiento, pero haremos nuestro deber.

En virtud de esta respuesta perentoria, los Representantes se retiraron en extremo agitados.

Hacia el medio día los mismos Representantes, reunidos con diferentes fracciones de todos los matices, se juntaron de nuevo en la mairie del décimo distrito, calle de Grenelle. Allí se hicieron diversas mociones, y aun se propuso la destitucion del Presidente de la República.

En el momento en que se agitaba esta cuestion, se presentó en la sala un Jefe de batallon intimidando á las personas presentes á que le siguieran.

Todos aquellos Representantes, en número de unos 200, han sido arrestados. Entre ellos se cita á MM. Daru, Vicepresidente; Grimault y Moulini, secretarios; De Larcy, Berryer, Dufaure &c.

Mr. Cremieux ha sido arrestado en su domicilio.

Mr. Carlos Lagrange, que á pesar de la consigna habia querido penetrar en el Palacio legislativo, ha sido tambien preso.

Sabemos que unos doscientos Representantes han enviado ya su adhesion al Presidente de la República, y se espera que aun lo hagan muchos mas. Entre los que se han presentado en el Eliseo; se cita como mas notables á MM. de Beaumont (Somme), de Rancé Ferdinand Barrot, Luciano Murat, General Vast-Vimeux, Antonio Bonaparte, Pedro Bonaparte, General de Grammont, General d'Hautpoul, Berger, Gavini, coronel Laborde, Bataille, De la Moskowa, Baraguey-d'Hilliers, Godelle, Eschassériaux, De Casabianca, Fortoul, Dariste, Mimerel, Fould, Bérard, Vaisse, Dumas, De Greslan, Augustin Giraud, Leverrier, Vieillard, Segur-d'Aguesseau, De Salis, Abatucci padre, Abatucci hijo, &c.

A las dos y media el Presidente de la República ha recorrido los boulevares, viniendo de Passy, de Neuilly y de otras muchas poblaciones de todos los distritos, donde ha sido muy bien recibido.

El Presidente ha expresado repetidas veces su satisfaccion por el modo cómo ha sido acogido en las diferentes salidas que ha hecho durante el día.

En cuanto al ejército, su actitud es superior á todo elogio.

Es un buen síntoma en favor del espíritu que anima á la poblacion el de que en todo el día la han recorrido los carteros, los soldados que llevan comidas á sus compañeros, los municipales y otras personas con quienes en semejantes ocasiones se ha chochado, sin que esta vez haya habido ni el menor disgusto.

Han llegado las tropas de la reserva de Saint Germain y de Courbevoie. Esta tarde habrá lo menos 100,000 soldados en París.

Recibimos por conducto particular cartas de Versalles, Nantes, Courbevoie, Fontainebleau, Melun, Orleans, Nevers y Rouen. En todas estas ciudades se han recibido con gran satisfaccion las noticias de París.

A las once y veinte minutos de la noche. El supremo Tribunal de Justicia habia intentado reunirse; pero invitado á disolverse, ha obedecido el mandato del Prefecto de policia, que obraba en virtud de un decreto del Presidente de la República. Ninguna decision se habia acordado, ni aun ha habido deliberacion ninguna.

Fisonomía de París.—A las tres.—Volvemos de recorrer los barrios de París donde las conmociones populares se manifiestan mas vivamente siempre. En toda la línea de los Boulevares, desde la Bastilla hasta la Magdalena, la multitud es inmensa, y se ven grupos numerosos, pero inofensivos.

Los guías de estado mayor y los centinelas de á caballo ocupan las calles de todos los distritos para ver si la tranquilidad pública se turba; y continuamente llegan al palacio de las Tullerías, al Eliseo, al Ministerio de la Guerra y al Estado mayor de la plaza á dar parte. En el Eliseo y en la Asamblea nacional hay guardias dobles.

A las cuatro. Los grupos son numerosos y animados en toda la línea de los Boulevares. Los Jefes de los cuerpos y los Oficiales han recibido orden formal de reprimir al momento y energicamente cualquier principio de desorden. Se han llevado armas y municiones al Hôtel-de-Ville, á la Prefectura de policia y á las Tullerías.

A las cuatro y media. Aun cuando París está tranquilo se toman precauciones militares para todo evento.

Los hombres de orden de todos los partidos aplauden la actitud de las autoridades.

En el palacio de la Asamblea y en los alrededores reina una profunda tranquilidad.

Los tres Estados mayores estan en permanencia. Los principales puestos se hallan mandados por Oficiales del Estado mayor. Hay cañones en el Hôtel-de-Ville, Tullerías, Escuela militar, y en todos, los fuertes principales.

Así el interior como el exterior de la capital está tranquilo, y la poblacion parisiense parece confiada en la proteccion que le asegura el Gobierno.

Un gran número de periódicos hacen un minucioso relato del pretendido duelo que suponen verificado ayer entre Mr. Carlier y Mr. Lavocat, antiguo director de los Gobelinos. Podemos afirmar que semejante desafío es enteramente imaginario.

Los tribunales correccionales y civiles han tenido hoy muy corto número de audiencias.

Casi todos los asuntos se han aplazado por ocho dias.

A las dos el palacio de Justicia se hallaba solitario y terminadas todas las audiencias.

Hé aqui ademas las noticias que nos dan las *Hojas litográficas* del 3:

«La tarde de ayer, la noche y la mañana de hoy han sido tranquilas.

«Al medio día el aspecto general de las calles y de los Boulevares que hemos recorrido hasta la puerta de Saint-Denis ofrecia un espectáculo tan seguro, que todos los hombres de bien se felicitaron de ver al pueblo rechazar con tan buen sentido las diversas

excitaciones que se le hacian. No obstante, á eso de la una se extendió de pronto la voz de que se habian levantado barricadas en el arrabal de San Antonio, y que habian muerto algunos Representantes de la Montaña.

Hé aqui, segun nuestras noticias, los pormenores de este suceso.

En la calle del arrabal de San Antonio, cerca de la plaza de la Bastilla, se convinieron algunos amotinados armados de fusiles en hacer una demostracion sediciosa. Habiendo llegado inmediatamente la tropa, la hicieron fuego á pesar de que se presentó con las armas al hombro. Un militar quedó muerto de esta descarga y otro herido. La tropa hizo entonces fuego, desalojando impetuosamente á los insurgentes, los cuales huyeron.

De resultados de la descarga de la tropa ha caido muerto uno de los amotinados y otro ha sido herido. El primero ha resultado que era Mr. Baudin, Representante socialista de L'Ain. El otro ha logrado escaparse. Todo el choque se ha reducido á esto.

Cerca de este paraje se vió á dos Representantes asomados á una ventana; pero se han librado de la tropa por medio de salidas secretas que habian preparado por el interior de las casas.

A las dos se ha colocado una division del ejército en el Boulevard desde la puerta de Saint Denis hasta la Bastilla, interceptándose en estos puntos las comunicaciones. Hânse formado entonces grupos bastante compactos al lado del teatro del Gimnasio y de la calle Hauteville, donde un Representante, Mr. Bancel, que queria arengar al pueblo ha sido arrestado por dos municipales.

Este arresto ha producido por el momento cierta emociion, mas no por eso ha aumentado el tumulto.

Cerca de las tres se han dirigido á la puerta de Saint-Denis cajas de municion y artillería, lo cual ha producido grande efecto en los curiosos. Al mismo tiempo se recibia la noticia de haber subido los fondos en la Bolsa mas de dos francos, lo cual ha hecho renacer en todos la esperanza del mantenimiento de la confianza pública.

La situacion es la misma á las cuatro. Algunos hombres bien conocidos tratan de extender una proclama al pueblo, que dicen estar redactada por Victor Hugo, Eugenio Sue, Michel de Bourges y De Flotte, pero el pueblo no les hace caso, limitándose á mostrarse pasivo.

Es falso el arresto de Mr. Mallac. Es cierto por otra parte que, ademas de la *Patrie*, los *Debates*, el *Constitucional*, el *Univers*, la *Gaceta de los Tribunales*, el *Monitor parisiense*, el *Derecho*, la *Asamblea nacional* y el *Diario de los derechos* que se han publicado por la mañana, han sido autorizados para publicarse el *Siccle*, el *Charivari* y el *Pais*.

Cinco de la tarde. Las tropas conservan hasta ahora sus posiciones, mostrándose energicamente decididas.

Han llegado despachos de cerca de 60 departamentos anunciando que los acontecimientos de 2 de Diciembre conocidos ya, han sido acogidos perfectamente por las poblaciones, las cuales se hallan en la tranquilidad mas completa.

Hé aqui para concluir lo que se lee en los periódicos de Bayona del 4:

Los periódicos de Pau de esta mañana aseguran que reinaba una grande inquietud en la ciudad en vista de las medidas tomadas por la Autoridad militar; pero la noticia de la disolucion de la Asamblea no era todavia conocida allí.

El correo de la Gironda, que ha llegado esta noche pasada, dice que la actitud de la poblacion de Burdeos era tranquila.

El correo de París llegó á Bayona á la una y media, escoltado por un peloton de caballería. Esta medida de prudencia se tomó á causa de la inquietud de la poblacion y á la afluencia de gente á los puntos por donde debia pasar.

Casi todo el día ha habido retenes en la plaza de armas, pero no se ha verificado la manifestacion que se creia. Los revolucionarios no se han atrevido á poner en práctica sus ideas contra las Autoridades. Estas, escudadas por la razon y por la ley, han probado que cualquier funcionario instituido por la ley tiene el derecho de velar por el mantenimiento del orden público mientras no sea revocado por el nuevo poder.

Los 12 individuos del Consejo municipal que por el órgano del *Eclaircur des Pyrenées* han tratado de hacer que la poblacion tome parte en sus ideas, suponiéndose investidos de todos los poderes en virtud del sufragio universal, habian sido nombrados por el sufragio restringido; mientras sus colegas lo fueron por el universal.

El Consejo municipal se ha reunido á las cuatro, pero esta reunion no tenia caracter oficial.

Los mas avanzados han pedido al Maire que se diese una proclama para protestar contra la usurpacion del poder ejecutivo, y que se acordara una medida para hacer evacuar la plaza de armas. El Maire y los moderados desecharon semejante idea.

Una disposicion amistosa tomada por la autoridad militar y la municipal, que ha respondido del orden, ha terminado la cuestion.

Concluiremos agradeciendo á las autoridades civiles y militares su actitud prudente y mesurada para mantener el orden público. Así han probado que velan por el reposo de los ciudadanos y por el respeto á la ley. El ejército no ha retrocedido ante los agitadores, como se habia asegurado con una intencion que aquel debe despreciar.

#### CORREO DEL 4.

Anoche á hora bastante avanzada hemos recibido los periódicos de París y de Bayona: en los primeros hallamos ya referido el principio de la terrible lucha que ha ensangrentado por espacio de tres dias las calles y las plazas de aquella populosa capital, y cuyo término nos anuncian los partes telegráficos que insertamos en otro sitio. El *Mensajero de Bayona* trae asimismo el siguiente:

París 4 de Diciembre á las ocho de la noche.—El Ministro del Interior al Subprefecto de Bayona:

«Las sociedades secretas han intentado hoy un movimiento insurreccional, formando barricadas en el quinto y duodécimo distrito; mas han sido destruidas con el mayor vigor por el ejército, que está lleno de entusiasmo. El triunfo es completo. Tours, Lila, Amiens, Burdeos, Brest, Rennes, Poitiers, Chateauroux, Bourges, Blois, Caen y todas las ciudades del litoral siguen tranquilas. Bayona 5 de Diciembre de 1851 á las cuatro de la tarde.—El Subprefecto, Sers.

Seguian haciéndose en Bayona tentativas para alterar la tranquilidad, que se estrellaban en la sensatez de los habitantes.

El departamento de la Gironda (Burdeos) ha sido declarado en estado de sitio.

Damos á continuacion los detalles que trae *La Patrie* acerca de los sucesos del 3 y de la mañana del 4:

A eso de las cuatro ha habido una tentativa de insurreccion en el claustro Saint Merry. Al punto fue completamente reprimida.

Nos dicen que unos 30 antiguos jefes de barricadas han sido presos.

Nuevos arrestos de socialistas se han verificado en sus respectivos domicilios.

Con objeto de disponer los ánimos á un levantamiento general, 10 miserables armados de fusiles, parodiando una de las mas repugnantes escenas de la revolucion de Febrero, han paseado dos cadáveres por el Boulevard del Temple: luego se les reunieron unos 800 individuos. A las diez llegaban á la esquina de la calle Graviilliers, cuando dos comisarios de policia, seguidos de algunos municipales, se presentaron valerosamente á ellos, sin armas, y les hicieron huir abandonando los cadáveres, que fueron inmediatamente trasportados á la Morgue.

El ejército ha empezado hoy á votar. Todos los soldados han votado por unanimidad, á excepcion de uno del 72, que ha decla-

rado abstenerse, porque no se creia suficientemente instruido para emitir su voto.

La noche se ha pasado tranquilamente, y todas las noticias que llegan á la Autoridad estan acordes en el aspecto pacífico que presenta París hoy por la mañana.

Las proclamas, cuyo testo damos mas abajo, contribuirán sin duda á hacer comprender á los factores de anarquía la imposibilidad de enarbolar su repugnante bandera y de arrastrar á los obreros, que solo quieren tranquilidad y trabajo.

Los barrios que han sido anoche teatro de culpables tentativas estan hoy animados, pero tranquilos. La gran mayoría de los habitantes solo tiene palabras para condenar á los revoltosos.

La Renta ha subido hoy 2 francos y 10 céntimos. Hé aqui la respuesta mas concluyente para los que se alarman con la situacion.

Decreto del Prefecto de policia.—Visto el decreto del 2 de Diciembre de 1851, por el que se declara en estado de sitio la primera division militar, decretamos lo que sigue:

Artículo 1.º Se prohiben los grupos, y serán inmediatamente deshechos por la fuerza.

Art. 2.º Todo grito sedicioso, toda lectura en público, todo cartel que no emane de una Autoridad regularmente constituida quedan igualmente prohibidos.

Art. 3.º Los agentes de la fuerza pública velarán para la ejecucion del presente decreto.

Dado en la prefectura de policia el 5 de Diciembre de 1851.—El Prefecto, De Maupas.—Visto y aprobado.—El Ministro del Interior, De Morny.

#### Proclama del Ministro de la Guerra.

Habitantes de París: Los enemigos del orden y de la sociedad han comenzado la lucha.—No es al Gobierno á quien combaten; quieren el pillaje y la destruccion.—Unanse todos los buenos ciudadanos en nombre de la sociedad y de las familias amenazadas.

Permaneced tranquilos, habitantes de París: que no haya curiosos inútiles en las calles, porque impiden los movimientos de los valientes soldados que os protegen con sus bayonetas.

En cuanto á mí, me encontrareis siempre inalterable en la voluntad de defenderos y de mantener el orden.

El Ministro de la Guerra, en virtud de la ley sobre el estado de sitio, decreta:

Todo individuo cogido construyendo barricadas, ó con las armas en la mano, será fusilado.

París 3 de Diciembre de 1851.—El Ministro de la Guerra.—A. de St. Arnaud.

#### BOLETIN DE TEATROS.

La abundancia de materiales importantes no nos deja espacio para hablar con detencion de las últimas novedades teatrales, que se han reducido en la semana anterior á la salida de la Sra. Montenegro en el coliseo Real, y á las funciones del Frances.

Nuestra célebre compatriota, á pesar de los temibles recuerdos de la de Giuli en la *Lucrecia Borgia*, ha salido airoso de su difícil empresa: el público la ha aplaudido y llamado á la escena dos veces. Aconsejaremos no obstante á la Sra. Montenegro que no prodigue tanto las *floritures* en la música dramática, que no la admite, y que nos ofrezca pronto ocasion de aplaudirla en otro *spartito*.

Con gusto vemos que el teatro Frances, haciendo caso de nuestras indicaciones, varia y mejora su repertorio, descartando de él piezas que no merecen presentarse á un público culto.

Anteanoche se ejecutó allí por primera vez *Les memoires du diable*, y el numeroso y escogido público que asistió á la representacion quedó tan satisfecho de la comedia como de su desempeño, distinguiéndose en este Mlle. Lobry y Mr. Dargis, quienes fueron llamados á la escena á la conclusion.

Persevere la direccion en ese camino, que en él obtendrá honra y provecho.

Son varias las piezas nuevas que los carteles anuncian ya: entre ellas recordamos *Une femme qui se jette par la fenetre* (*La pena del Talion*), y *La protégée sans le savoir*, en las cuales veremos á la simpática y excelente actriz mademoiselle Lobry.

El jueves hará su primera salida en *Gisela* la célebre Cerito.

#### ANUNCIO.

#### SOCIEDAD DEL FERRO-CARRIL DEL GRAO DE VALENCIA A JATIVA.

La direccion de esta sociedad ha acordado sacar á pública subasta todas las obras de tierra y fábrica que faltan para completar la línea hasta Jativa, siendo una de las condiciones que queden terminadas en un plazo fijo: en su consecuencia hasta el 20 de Diciembre se admitirán proposiciones en pliegos cerrados en la secretaría, donde se hallan de manifiesto los planos, perfiles y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Valencia 29 de Noviembre de 1851.—El Director gerente, J. Campo.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Marta la piadosa*.—Gallegos y gitanos, baile.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*El marido soltero*.—*El tio Tararira*.—*Por no escribirle las señas*.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—*Margarita de Borgoña*.—Un paso chinesco, baile.

TEATRO DEL CIRCO, lirico español. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Al amanecer*, entremes lírico-dramático.—*El duende*, primera parte, zarzuela en dos actos.—Baile.—*Los tres novios imperfectos*, sainete.

THEATRE FRANCAIS (Coliseo de la Cruz). Hoy martes no hay funcion. Mañana se ejecutará la siguiente: *Les memoires du diable*, comedia en tres actos.—*Le Philtre champenois*, vaudeville en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.